

Santiago, 22 de abril de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL I
("FONDO")**

**Administrador por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, que por acuerdo del directorio de la sociedad administradora se ha citado a las siguientes asambleas de aportantes del Fondo, administrado por Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "**Sociedad**"), a celebrarse el día 4 de mayo de 2026, en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 10:00 horas del 4 de mayo de 2026 en primera citación y a las 10:15 horas en segunda citación, con el fin de tratar las siguientes materias:
 - i. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025;
 - ii. Elegir los miembros del Comité de Vigilancia;
 - iii. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
 - iv. Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia;
 - v. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026, entre aquellas que figuren inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
 - vi. Designación de valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo; y
 - vii. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria.

2. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse a las 10:30 horas del 4 de mayo de 2026 en primera citación y 10:45 horas en segunda citación, con el fin de tratar las siguientes materias:
 - i. Acordar la disminución de capital del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas, en los términos previstos en el artículo 61 del Reglamento Interno del Fondo;

- ii. Acordar la disminución de capital del Fondo, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Fondo;
- iii. Acordar un ajuste de redacción a la Sección IV del Reglamento Interno del Fondo “Política de Inversión de los Recursos del Fondo”, para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 3 del Acuerdo N° 31 de la Comisión Clasificadora de Riesgo, e incorporar las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo que sean necesarias para reflejar lo acordado; y
- iv. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los aportantes que se encuentren inscritos en el registro de aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LAS ASAMBLEAS


En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los aportantes que podrán participar y votar en las Asambleas por medios tecnológicos, a través del sistema de videoconferencia “Microsoft Teams”.

Más detalles respecto de los mecanismos para conectarse al sistema de videoconferencia, serán enviados por correo electrónico a cada uno de los aportantes.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



[Sebastián Wenz \(22 abr.. 2026 15:47:22 EDT\)](#)

SEBASTIÁN WENZ KÜPFER
Gerente General
Larrain Vial Activos S.A.
Administradora General de Fondos